

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

2395

LA CISTERNA,

01 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 28 de Mayo de 2015, de Doña Marta Olimpia Velásquez Barriga para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte directo de \$150.000.-;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARTA OLIMPIA VELÁSQUEZ BARRIGA; el aporte directo de \$150.000.-; para gastos médicos asociados a estado de salud, ya que tras caída su recuperación se ha prolongado, lo que se ha traducido en gastos en atenciones médicas, traslados y cuidados especiales.
Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de cónyuge Don ALVARO JOSE VICUÑA VENEGAS, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

POF/LCH/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Peo Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60